



CTCP-10-00915-2017

Bogotá, D.C.,

Señora

ENEIDA VICTORIA COLMENARES

Asistente General, Fundación Cultural Arca

asistente@fundacionculturalarca.org

Asunto: Consulta 1-INFO-17-010876

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	30 de 06 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-579-CONSULTA
Tema	CONSULTORA EN REVISORIA FISCAL PARA ESAL

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN: EL CTCP es un organismo de normalización técnica, y en sus funciones no se encuentra la de realizar consultorías como Revisores Fiscales en las Entidades sin Ánimo de Lucro.

CONSULTA (TEXTUAL)

Mi nombre es Eneida Colmenares, asistente administrativa de la Fundación Cultural Arca, me comunico con ustedes con el fin de consultar si esta entidad ofrece asesorías gratuitas acerca de revisoría fiscal para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) o si nos pueden dirigir a la entidad que nos pueda orientar que no sea Cámara de Comercio, Junta Central de Contadores ni documentos como el Estatuto tributario.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

EL CTCP es un organismo de normalización técnica, y en sus funciones no se encuentra la de realizar consultorías como Revisores Fiscales en las Entidades sin ánimo de lucro.

Sin embargo, usted puede consultar la orientación No. 14 emitida por el CTCP, sobre el tema de entidades sin ánimo de lucro, la cual puede consultar de manera gratuita en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace publicaciones, enlace orientaciones técnicas.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León, Luis Henry Moya Moreno.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 25 de Julio del 2017

1-INFO-17-010876

Para: **asistente@fundacionculturalarca.org**

2-INFO-17-008037

MARIA AMPARO PACHON PACHON - CONT

Asunto: RV: Consulta 2017-579 mapp

Buenas tardes

Adjunto respuesta a su consulta 2017-579

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2017-579 CONSULTORIA EN REVISORIA FISCAL PARA ESAL revwff.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT


Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
En Equidad. Educación.



GD-FM-009.v12